



Río Grande, 18 de Junio de 2.015.

**Visto:**

El Expediente N° 0018 / 2.015, caratulado "Gastos de Comisiones Bancarias y Transferencias";  
La Nota N° 0127/2015, Letra T.C.M.-D.A.;  
La Resolución TCM N° 105/2015.

**Considerando:**

Que, por Nota N° 0127/2015, Letra (T.C.M.-D.A.), emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Galicia correspondiente a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 2.680,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta con 00/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Patagonia correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.353,39 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 39/100).

Que, así mismo se solicita la tramitación para el registro de las comisiones bancarias efectuadas por el Banco Macro correspondientes a la cuenta bancaria de éste organismo por la suma de \$ 1.560,00 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, la Vocal Presidente Dra. Daniela Carina SALINAS no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 105/2015.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 016/2014.

**Por ello:**

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 2.680,00 (Pesos Dos Mil Seiscientos Ochenta con 00/100), a favor del Banco Galicia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 3721-9 347-0, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 018/2015.

**ARTICULO 2º.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 1.353,39 (Pesos Un Mil Trescientos Cincuenta y Tres con 39/100), a favor del Banco Patagonia, en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 281-281006353, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 018/2015.



**ARTICULO 3°.- AUTORIZAR** el pago de la suma de \$ 1.560,00 (Pesos Un Mil Quinientos Sesenta con 00/100), a favor del Banco Macro en concepto de pago de comisiones bancarias efectuadas en la cuenta corriente N° 35530940847678-9, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 18/2015.

**ARTICULO 4°.- IMPUTAR** a la partida presupuestaria 03.05.05 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 5.593,39 (Pesos Cinco Mil Quinientos Noventa y Tres con 39/100).

**ARTICULO 5°.- REGISTRAR.** Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

### **RESOLUCIÓN T.C.M. N° 117/2015.**

C.P. Leonardo Ariel Gómez  
2° Vocal  
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino  
Presidente  
Tribunal de Cuentas Municipal